



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

003202 19 MAR 2024

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Ciencias Biológicas Áreas: Biología y Microbiología de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C., y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 8 del artículo 5 y numeral 9 del artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 1 del Decreto 324 de 2023 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 7725 del 10 de mayo de 2018, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución 7557 de 12 de abril de 2017, al programa de Maestría en Ciencias Biológicas Áreas: Biología y Microbiología de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución 7557 del 12 de abril de 2017 el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al programa de Maestría en Ciencias Biológicas Áreas: Biología y Microbiología de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que el día 16 de diciembre de 2021 el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Maestría en Ciencias Biológicas Áreas: Biología y Microbiología (Código SNIES 20822).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Ciencias Biológicas Áreas: Biología y Microbiología de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que en sesión realizada los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2023, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Maestría en Ciencias Biológicas Áreas: Biología y Microbiología, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de diez (10) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Maestría en Ciencias Biológicas Áreas: Biología y Microbiología de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad».

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de diez (10) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad de los Andes
Nombre del programa:	Maestría en Ciencias Biológicas Áreas: Biología y Microbiología
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bogotá D.C.

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de diez (10) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior— CESU, según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Ciencias Biológicas Áreas: Biología y Microbiología de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad de los Andes, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


AURORA VERGARA FIGUEROA

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO

Aprobaron: Dora Lilia Marín Díaz – Directora Técnica de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Alina Gómez Mejía – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Andrés Fernando Rodríguez Agudelo – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 20822 (Código de Proceso:15949)

Bogotá D. C. 29 de septiembre de 2023

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

Señora ministra,

El día 16 de diciembre de 2021 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS: ÁREAS: BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA (Cód. SNIES 20822), modalidad presencial, en investigación** con lugar de desarrollo en **BOGOTÁ D.C.**, la cual fue radicada con fines de Renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**. Cumplidas debidamente, en este caso, las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación publicados por el CNA.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en su **sesión ordinaria de los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2023**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS: ÁREAS: BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- El Programa tiene como propósito "...formar profesionales altamente calificados, con capacidad para desarrollar investigación pura o aplicada, así como para comunicar información científica en diferentes contextos académicos y profesionales. ...". El Programa es presencial de 4 semestres, presenta un plan curricular de 36 créditos, cuenta del 2015-2021 con 202 egresados, de 13 promociones.
- Los objetivos del Programa están alineados con la misión, visión y objetivos estratégicos de la Facultad de Ciencias, propenden por la generación de conocimiento científico de alta calidad y relevancia, tiene coherencia con la misión y visión Institucional.

Consejo Nacional de Acreditación

Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co

- El Programa cuenta con 27 profesores tiempo completo. De estos, 24 tienen doctorado y 3 con formación en maestría. Los profesores organizan sus actividades en un 40% de su tiempo a la docencia, 40% a la investigación y 20% a las actividades de desarrollo institucional. 19 profesores están reconocidos como investigador sénior, cuatro (4) como investigador asociado, tres (3) como investigador junior, dos (2) como investigador Emérito.
- Los grupos de investigación, que apoyan la formación investigativa de los estudiantes corresponde a cinco que pertenecen a la categoría A1 (Biología Evolutiva de Vertebrados, Laboratorio de Botánica y Sistemática, Centro de Investigaciones Ecológicas La Macarena, Grupo de Ecofisiología del Comportamiento y Herpetología, Grupo de Micología y Fitopatología), cinco a la categoría A (Laboratorio de Diagnóstico Molecular y Bioinformática, Laboratorio de Genética Humana, Biomics, Biología Computacional y Ecología Microbiana, Interacciones Moleculares Microbianas), tres a la categoría B, cuatro están en la categoría C y cinco se encuentran registrados. Las líneas de investigación pertinentes con el ámbito de la Maestría y los intereses de profesores y estudiantes.
- La producción científica de los profesores, entre el 2016 y 2021 corresponde a 642 artículos, 4 patentes. Algunos de los proyectos de investigación han resultado en cambios legislativos con efectos en la conservación de la biodiversidad y de la salud humana. Asimismo, la producción en cuanto a capítulos de libro aumentó un 19,23%, con 52 capítulos. Adicionalmente se produjeron cuatro (4) patentes por trabajos adelantados por dos profesoras del departamento. En los últimos 5 años, la proporción de artículos en el cuartil Q1 de Scopus ha tenido una tendencia a aumentar, con un 68.8% de artículos pertenecientes a esta categoría, mientras que en el quinquenio anterior se tenía un 66%. El promedio de las citaciones totales de los profesores del programa es de 2453.
- Los proyectos que se adelantan en los diferentes laboratorios, centros e institutos, permiten a los estudiantes participar activamente en el desarrollo de estos programas de investigación. Una amplia red de convenios y relaciones nacionales e internacionales facilitan además los intercambios académicos y científicos.
- La tasa de deserción del Programa en la ventana de observación del 2015-I y 2020- II es del 0,01%, inferior a la tasa de deserción de la anterior autoevaluación que fue del 2,26%.
- La movilidad de estudiantes desde el 2015 a 2021 permite observar que han asistido a 115 eventos, los profesores han participado en 33 eventos y se han recibido un total de 245 visitantes internacionales.
- La proyección social del Programa se da a través de la colaboración con entidades nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas en el desarrollo de proyectos de investigación de interés para dichas entidades y en la solución de problemas de

Consejo Nacional de Acreditación

Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co

relevancia para el país y el mundo en distintos ámbitos, dentro de estos los estudiantes de postgrado vinculados a la línea de Ecología de Enfermedades del CIMPAT llevan a cabo investigaciones en Salud Pública tanto en el ámbito regional como nacional e internacional. Por una parte, los trabajos se han centrado en la evaluación de los ciclos de transmisión de las principales enfermedades transmitidas por vectores como Leishmaniasis, Malaria y Enfermedad de Chagas, levantando información básica sobre las especies involucradas, los patógenos circulantes y las tasas de infección. El grupo de investigación BIOMMAR tiene una serie de sinergias y proyectos financiados en biología de la conservación marina, corales de profundidad, sistemas socioecológicos y ecología de comunidades que apoyan diversas regiones de Colombia, el Laboratorio de Diagnóstico Molecular y Bioinformática – LDMB, gracias a la alianza con entidades encargadas de la Salud han contribuido a mejorar la detección y caracterización molecular de algunos agentes microbianos causales de enfermedades infecciosas que constituyen problemas importantes de salud pública, entre otros.

- En la ventana (2015-2021), los egresados están ubicados como profesores de planta o de cátedra en Universidades colombianas y en Universidades extranjeras; desarrollando actividades de investigación, otros en el sector agricultura, ganadería, silvicultura y piscicultura, protección animal, en el sector público y en el área de la salud. Se puede también observar los egresados están vinculados a la empresa pública y privada. De acuerdo con la producción científica de estos egresados en la ventana de evaluación, se puede observar que las publicaciones de los egresados ascienden a 332, es decir, un promedio de 47 publicaciones por año. Estos incluyen 66 artículos resultado de sus tesis de maestría y 266 artículos no relacionados, que fueron publicados, posterior a su graduación.
- El Programa cuenta con varias estrategias de retención que buscan mantener entre los estudiantes una alta motivación y compromiso con su experiencia académica dentro de las que están planta de profesores idónea, acompañamiento del director de tesis, oportunidades de financiación, asesorías personalizadas, financiación de trabajos de investigación, apoyo para participación en eventos, entre otros. La mayoría de los estudiantes del Programa son asistentes graduados, es decir dictan al menos un curso de pregrado de laboratorio o complementario y reciben a cambio un salario y una beca para cubrir su matrícula.
- La infraestructura física y tecnológica cuenta con equipamiento adecuado y suficiente para las labores de docencia, investigación y de bienestar; la dotación de la biblioteca, con la capacidad de satisfacer las demandas de la comunidad del Programa.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

Consejo Nacional de Acreditación

Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co

- Revisar el número de cursos específicos para el área de investigación y la regularidad en el ofrecimiento de estos cursos. Recomendación de los pares académicos.
- Fortalecer las estrategias que permiten aumentar la participación de los estudiantes en la oferta de Bienestar.
- Propender por la obtención de la doble titulación de estudiantes del Programa, aprovechando los convenios vigentes.
- Fortalecer el seguimiento a egresados y las actividades para mantener su vinculación al Programa, en especial a las acciones de mejoramiento y autoevaluación.
- Continuar fortaleciendo la proyección social del Programa y el relacionamiento con el sector externo a través de la oficina de Transferencia Uniandes (TU), que permita evidenciar el impacto local, regional y nacional.
- Precisar el tipo de maestría (Profundización o investigación), dado a que en la resolución 7725 del 10 mayo de 2018, aparece en profundización y la resolución de la acreditación del 2017 indica que es investigación.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

En correspondencia con lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

Consejo Nacional de Acreditación

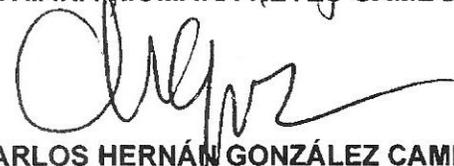
Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co

Con base en lo expuesto y las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de los anteriores aspectos destacados, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS: ÁREAS: BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA** de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR DIEZ (10) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

De la señora ministra, con toda consideración,

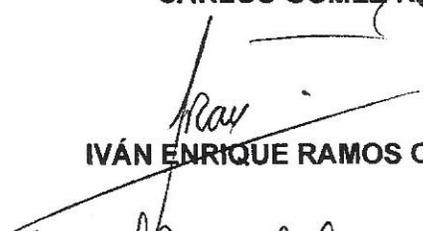

ADRIANA KIOMARA REYES GAMBOA


ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO

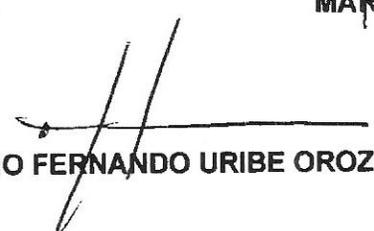

CARLOS GÓMEZ RESTREPO


CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA


IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN


JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ


MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ


MARIO FERNANDO URIBE OROZCO